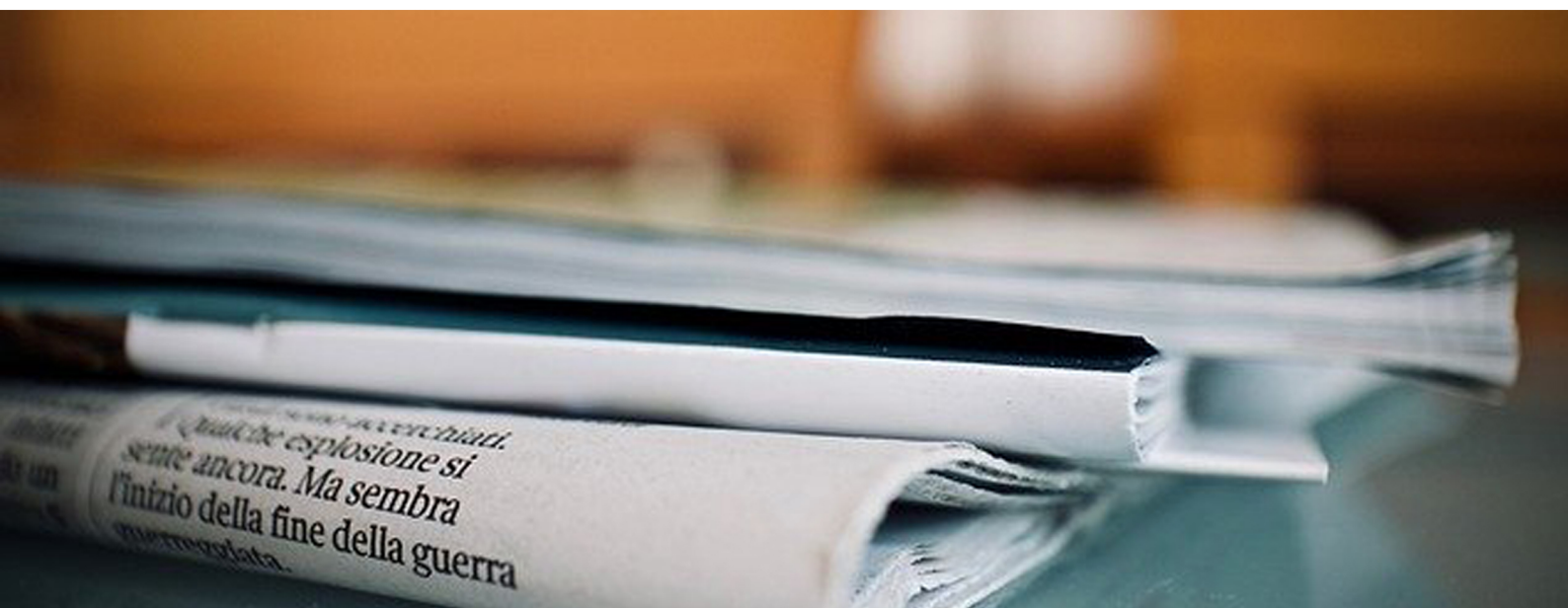




Confederación Española de Comercio



DOSSIER DE PRENSA

Los supermercados piden reducir el IVA de los alimentos para bajar los precios

Asedas, la asociación que agrupa a Mercadona, Dia o Lidl, denuncia que se han duplicado sus costes y que que la luz ya es su principal gasto



Una mujer hace la compra en un supermercado. / M. SALGUERO



EDURNE MARTÍNEZ

Madrid

Jueves, 12 mayo 2022, 11:47

Con las tasas de inflación más altas registradas en los últimos 30 años (en marzo en el 9,8% y abril en 8,4%, según datos del INE), los supermercados reclaman al Gobierno medidas urgentes para frenar las subidas de precios. En concreto, Asedas, la asociación que representa a marcas como Lidl, Mercadona, Dia o Ahorra Más, pide al Ejecutivo que rebaje el IVA de los productos de alimentación ante la situación de inflación y que no se desplome el consumo.

Ya en el primer trimestre del año, el consumo de las familias se hundió un 3,7%, según datos del INE, y la situación podría ir a peor. «Nuestra máxima preocupación es el impacto que esto va a tener en los consumidores, golpeados aún por los efectos de la pandemia», denuncian en el documento que la asociación ha hecho llegar esta semana al Gobierno. En el texto argumentan que el Ejecutivo debe «asumir parte del esfuerzo» mediante rebajas de impuestos de los productos básicos.

PUBLICIDAD

Además, en materia fiscal piden la reducción «inmediata» del coste regulatorio que soportan, por ejemplo, en temas medioambientales como los envases de plástico o la instalación de cargadores eléctricos, medidas que «se pueden aplazar» para que no impacten en los grandes gastos que están soportando en estos momentos. También piden poner en marcha una moratoria en la aplicación de tasas como la hídrica o la de los gases fluorados.

Asedas, que agrupa a más de 20 cadenas de supermercados con un total de 19.000 tiendas, denuncia que se han duplicado sus costes, sobre todo porque la luz ya supone su principal gasto mensual. Por ello, piden que se aplique cuanto antes el

Los supermercados piden reducir el IVA de los alimentos para bajar los precios | El Comercio
nuevo sistema de tope del gas aprobado por el Gobierno y desarrollar el concepto de 'gran consumidor esencial' para permitir el acceso a contratos más flexibles y ventajosos con las eléctricas.

Lamentan que aunque el peso del coste energético es altísimo para los supermercados, su porcentaje sobre el total de gastos no les permite acceder a la consideración de sector electrointensivo y beneficiarse de sus descuentos. «En la actual situación de incremento exponencial de los precios de la electricidad mucha de nuestras empresas ven realmente comprometida su sostenibilidad o la viabilidad de sus negocios a corto y medio plazo», reclaman en el documento.

Piden también que se suspenda o limite temporalmente los impuestos ligados a las emisiones contaminantes y que se apoye «de manera urgente» con fondos europeos las posibilidades del sector para la instalación de plantas de energías renovables en sus instalaciones logísticas o comerciales.



▶ 11 Mayo, 2022



J. C. HIDALGO (EFE)

Calviño se niega a posar en un acto por ser la única mujer

La vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, rehusó ayer fotografiarse con los organizadores del encuentro sobre liderazgo empresarial

Madrid Leaders Forum, organizado por la Confederación Empresarial de Madrid CEIM-CEOE, por ser la única mujer en la foto oficial. Calviño había advertido hace meses de que tomaría esta postura.

Los empresarios subirán los salarios según la productividad y el empleo de cada sector

La CEOE recomienda un incremento máximo del 8% hasta 2024, pero sin la presencia de cláusulas de revisión

GORKA R. PÉREZ, **Madrid**
Los empresarios toman posiciones para encarar las futuras subidas salariales una vez rotas las negociaciones con los sindicatos. Su planteamiento, acordado durante la reunión que mantuvo ayer el Comité Ejecutivo de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), sigue siendo el de apostar por la moderación, pero con matices. Será cada sector en función de su situación particular (niveles de empleo y productividad) el que deba determinar cuánto está dispuesto subir los sueldos en los próximos años. Sin embargo, tendrá cierto peso orientativo la última propuesta planteada internamente, en la que se prevé una subida máxima del

8% para los próximos tres años, toda vez que la renovación del V Acuerdo para el Empleo y Negociación Colectiva (AENC) ha fracasado para este año.

Este alza es la propuesta que los empresarios han venido defendiendo en los últimos encuentros con los sindicatos. Un planteamiento que fue rechazado de plano por UGT y CC OO, no por considerar escasa la cuantía, sino porque excluía la incorporación de cláusulas salariales que corrigieran (presumiblemente al alza) esta subida de acuerdo con el dato de inflación anual.

Las patronales, CEOE y Cepyme, se han negado a contemplar cualquier salvaguarda salarial, puesto que entienden que se co-

mería la subida del 8% en los dos primeros años, algo que corroboran las últimas proyecciones del Gobierno (6% en 2022 y 2% en 2023), y llevaría a las compañías a un nivel de estrés inasumible para la mayoría de ellas. En un comunicado publicado tras la reunión, las patronales subrayaron que “dado el contexto global y la incertidumbre respecto del alcance de la recuperación económica, resulta preciso realizar un esfuerzo de moderación salarial para preservar la viabilidad y la competitividad de las empresas y conservar el empleo”.

Por ello, recomiendan vincular los incrementos salariales “a variables e indicadores económicos cuantificables y medibles”,

como la productividad, el empleo, el comportamiento del PIB, el indicador de garantía de competitividad y, en el caso de las empresas, a sus resultados o al resultado bruto de explotación. Y señalan que resulta “imprescindible” que las actualizaciones salariales carezcan de efectos retroactivos por “la imposibilidad de repercutir en el coste del producto o servicio los devengos producidos”. También recuerdan a las empresas que tienen la posibilidad de descolgarse del convenio (no aplicarlo), “cuando concurran causas económicas, técnicas, organizativas o de producción”.

Inflación

Antonio Garamendi, presidente de CEOE, ha repetido en varias ocasiones que una indexación de los salarios sobre el Índice de Precios de Consumo (IPC) convertiría en “estructural” el aumento de la inflación, y podría tener efectos de “segunda ronda” y afectar al empleo.

Las recomendaciones definidas por la CEOE estiman una subida salarial del 3,5% para 2022, del 2,5% para 2023 y del 2% para 2024. Se trata de una senda de crecimiento menguante, ya que la escalada de los precios que ha venido produciéndose como consecuencia de la pandemia y de la invasión rusa en Ucrania parece que irá enmendándose en los próximos años. Este planteamiento entronca con la lectura de los sindicatos sobre la evolución de la economía, pero resulta “inasumible” para las centrales, quienes demandan la presencia de mecanismos que impidan la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores.

Según la estadística del Ministerio de Trabajo, hasta abril se firmaron un total de 2.037 convenios con efectos económicos en 2022, en los que la variación salarial media fue del 2,40%. Aunque 5,37 millones de trabajadores se beneficiarán de estas subidas, todas ellas resultan inferiores al planteamiento de la CEOE.

El fiasco en la renovación del AENC, que los protagonistas se empeñan en rebajar, asegurando que puede retomarse “en los próximos meses”, evidencia el fin de una secuencia de encuentros entre sindicatos y empresarios en los últimos dos años, y un aumento de la tensión.



Editorial

Una negociación colectiva que proteja la competitividad y no cebe la inflación

El documento de recomendaciones que las patronales CEOE y Cepyme publicaron ayer con el fin de orientar a las empresas en la negociación colectiva parte de dos principios fuertemente relacionados con los riesgos de la actual coyuntura inflacionista: por un lado, la apuesta por la moderación salarial y, por otro, la vinculación de las mejoras salariales que se pacten a variables como la productividad o los resultados. Los empresarios aconsejan que se evite ligar las subidas a “conceptos tan volátiles como la inflación”, y en caso de no tener otra opción, que se fijen topes y no sean retroactivas. Las variables respecto a las que se recomienda referenciar los salarios son la productividad, el empleo, el PIB, el indicador de garantía de competitividad, para los sectores, o los resultados y el ebitda, todas ellas cuantificables, no ligadas a la evolución de los precios y sin el alto potencial de estos para alimentar efectos inflacionistas de segunda vuelta.

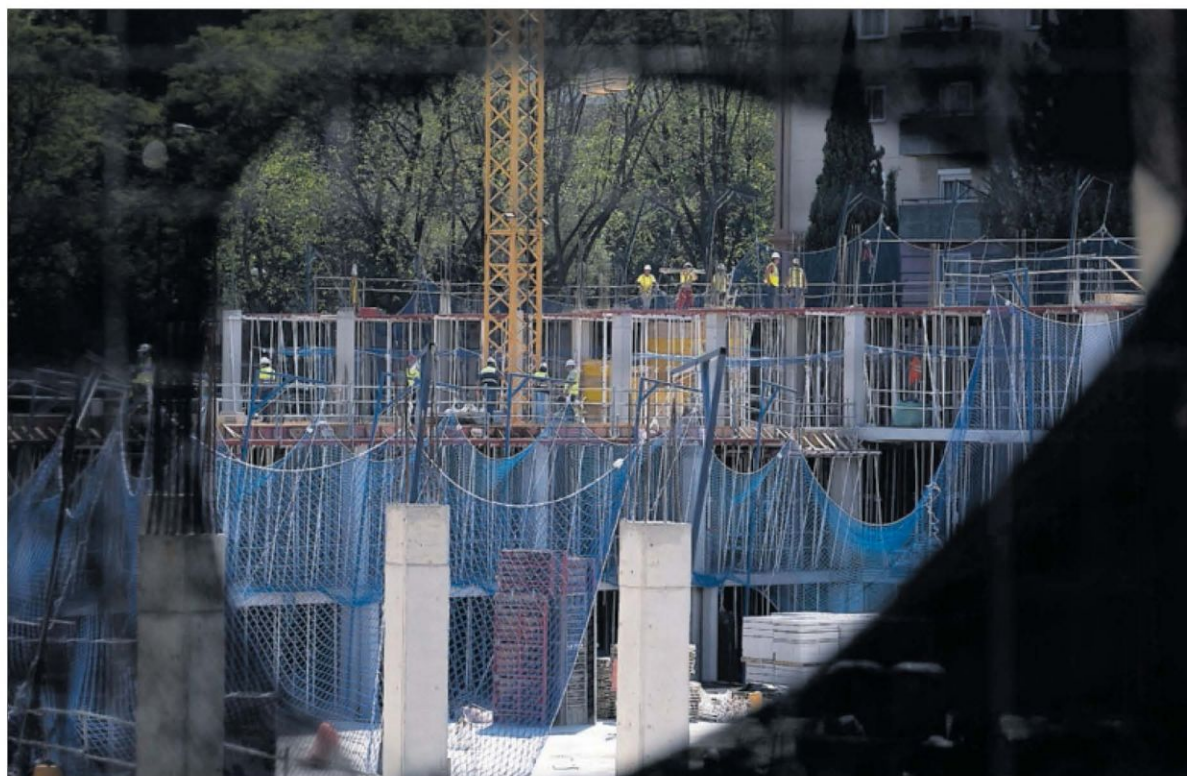
Junto a ese marco general de negociación, cuyo objetivo es evitar que la política retributiva se vea arrastrada por una vinculación automática a la escalada del IPC, las patronales recuerdan la posibilidad, vigente y perfectamente legal, de que aquellas empresas que no puedan asumir lo acordado en la negociación salarial de su sector utilicen las denominadas cláusulas de descuelgue, es decir, los mecanismos de inaplicación de las condiciones de trabajo pactadas en los convenios colectivos cuando concurran causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Como norma general, pero más en un contexto de inestabilidad económica y fuerte volatilidad de los precios, los sindicatos, y el propio Gobierno en su discurso político, deberían recordar que la función de los convenios colectivos no es solo materializar las máximas mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores, sino también proteger la productividad y la competitividad empresarial, dado que de ambas dependen los resultados, la posibilidad de realizar inversiones productivas y el mantenimiento de los puestos de trabajo. La negociación colectiva en esta crisis debería así entrar a formar parte del urgente proceso de desindexación que precisa abordar la economía española y que debe liderar el propio sector público, en todo lo que se refiere a la actualización de prestaciones contributivas y de salarios de funcionarios. Como también sumarse a una suerte de pacto oficioso de rentas entre todos los agentes económicos para impedir que la inflación lastre la competitividad y termine poniendo en peligro la recuperación económica.

El 60% de los empleos fijos de abril son parciales o discontinuos

P38

► 11 Mayo, 2022



Trabajadores en la obra de un edificio en Sevilla, el lunes. / PAO PUNTES

El 60% de los indefinidos de abril fueron parciales o discontinuos

Las empresas buscan cómo preservar la flexibilidad que les brindaba el contrato temporal

A. MAQUEDA / G. R. PÉREZ, Madrid
Abril fue el primer mes en el que la reforma laboral se aplicó en su totalidad. El resultado fue abrumador. En esas cuatro semanas se suscribieron 698.646 contratos indefinidos, casi la mitad de los 1,4 millones que se rubricaron. Antes de la reforma, estos contratos apenas representaban en torno a un 10% en un mes normal. Ante una regulación que restringe la contratación temporal, las empresas optaron en masa por ese formato. Sin embargo, de esos contratos indefinidos, el 60% fue a tiempo parcial o discontinuo: 413.914 de los casi 700.000, según la estadística oficial. Nunca antes se había dado una prolifera-

ción tan grande de este tipo de acuerdo laboral. De hecho, es la primera vez que la suma de estos supera a los indefinidos a tiempo completo. En concreto, 175.154 fueron a tiempo parcial y 238.760, fijos discontinuos.

Semejante efervescencia deja al descubierto los distintos mecanismos de las empresas para adaptarse al nuevo ecosistema laboral. Una parte importante ha decidido hacer fijos a quienes antes contrataban como temporales. Y ahí la reforma ha sido un éxito. Pero hay otra parte que ha buscado fórmulas más baratas para hacer frente al nuevo marco. "No se puede hacer magia. Sin cambiar el modelo productivo

Contratos indefinidos firmados en abril



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

EL PAÍS

tendrás simplemente un nuevo formato para esa temporalidad", señala una fuente empresarial.

Varios abogados consultados explican que, en un entorno de elevada incertidumbre, las empresas han buscado cómo canalizar la temporalidad que ahora se ha restringido. Y la parcialidad es una forma más barata al ahorrar horas, cotización e indemnización. Este abril su uso se triplicó frente al mismo mes del 2019, año en el que también cayó la Semana Santa en abril.

Revisión

Cabe pensar que la inspección debería revisar estos contratos por si pudieran ser fraudulentos. Sin embargo, la mayoría de los expertos aún ve buena fe: simplemente estarían probando y, si va bien, luego podría haber una conversión de estos al tiempo completo. "Antes te contrataban a jornada completa por un mes, 15 días o una semana, y así no se pillaban los dedos. Cubrían todas las horas que necesitaban por un tiempo determinado, y si hacía falta extenderlo, ampliaban la duración del contrato. Ahora están recurriendo a esta fórmula del indefinido a tiempo parcial para testear si verdaderamente necesitan a una persona todo el día para cubrir los huecos que tienen o no", explica Cristina Estévez, secretaria de Política Institucional y Políticas Territoriales de UGT.

En cuanto al fijo discontinuo, este se ha multiplicado por diez frente a abril de 2019. Esta es la modalidad que la reforma coloca como el predeterminado para cubrir vacantes estacionales. Pese a ofrecer mayor protección al empleado, un despliegue desmesurado puede contribuir al estancamiento de miles de trabajadores al dejarlos a expensas de la llamada del empresario. "El impulso de esta modalidad es un paso en la buena dirección, aunque está claro que no se trata de la modernización definitiva de las relaciones laborales y su homologación con el resto de Europa", señala Carlos Martín Urriza, director del Gabinete Económico de CC OO.

Estévez justifica el bum de fijos discontinuos en abril por tratarse del mes en el que se desplegó por completo la reforma laboral. "Los efectos dinámicos de la reforma laboral no los podremos ver hasta dentro de unos meses, que es cuando se podrá compro-



► 11 Mayo, 2022

bar si los contratos indefinidos se están haciendo, por ejemplo, en consonancia con el número de horas que es necesario cubrir en cada puesto indicado”, añade.

El economista Miguel Ángel García explica que todavía es pronto para sacar conclusiones sobre la reforma: “En cuanto a la estabilidad que han ganado muchos trabajadores, la reforma ya puede considerarse como algo positivo. Lo que está por ver es si aumenta la ocupación midiendo el total de horas trabajadas y la tasa de desempleo”. Los defensores de la reforma señalan que al ganar en estabilidad, los asalariados mejoran su productividad y, por tanto, se genera más empleo.

Las mismas cautelas expresa Marcel Jansen, profesor de la Universidad Autónoma de Madrid e investigador de Fedea: “Por un lado, ha habido una normalización de una parte del enorme *depósito* de contratos temporales que existían antes de la reforma. Por otro, las empresas han intentado mantener la flexibilidad, ya sea con el tiempo parcial o el fijo discontinuo”. En cualquier caso, Jansen recalca que las reformas siempre suelen tener efectos indeseados. “Hay que huir del alarmismo, seguir su evolución, evaluarlo, hacerlo público y corregir lo que no funcione”, concluye.

El Gobierno argumenta que el cambio de modelo es evidente y que ha habido un trasvase. Según cifras de la Seguridad Social, entre enero y abril el número de trabajadores indefinidos a jornada completa aumentó en 407.824, una cifra prácticamente similar a la de los temporales que desaparecieron con la misma jornada completa (401.537). Algo parecido sucedió con los temporales a jornada parcial, que cayeron en 342.337, coincidiendo con los 261.885 que subieron los indefinidos con la misma jornada parcial. Los fijos discontinuos crecieron en 258.126 en el primer cuatrimestre, aunque ninguna tabla estadística específica por ahora qué tipo de jornada laboral, a tiempo parcial o completa, tienen.

Otro de los argumentos a favor es la disminución progresiva del número de contratos de poca duración (de menos de siete días), para los que ahora se contempla una penalización en la cotización. Antes de la reforma, eran tres cuartas partes del total, y en abril, fueron poco más de un cuarto.



Aprobado el primer tramo de créditos ICO por la crisis de Ucrania

El aval garantizará hasta el 80% de los nuevos préstamos de las operaciones

C. Obregón / eE MADRID.

El Consejo de Ministros aprobó ayer el primer tramo de 5.000 millones de euros de la nueva línea de avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para que empresas y autónomos puedan hacer frente al impacto económico causado por la guerra en Ucrania tras la invasión rusa.

Así lo anunciaba la portavoz del Gobierno y ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, en la que ha recordado que esta medida forma parte del plan de respuesta a la guerra aprobado por el Ejecutivo y convalidado en el Congreso de los Diputados.

Primer tramo

El Gobierno ha desplegado este primer tramo de la nueva línea de avales, que cuenta con un importe máximo de 10.000 millones, para garantizar el acceso a la liquidez de las empresas afectadas por el incremento de los costes energéticos o de las materias primas derivados de la guerra.

El aval garantizará hasta el 80% de los nuevos préstamos de operaciones solicitadas con importe máximo avalado de hasta 400.000 euros con carácter general, o 35.000 euros para empresas del sector primario, acuicultura o pesca, en una o varias operaciones de préstamo. En estos casos, el aval emitido tendrá una vigencia igual al plazo del préstamo concedido, con un pla-

zo máximo de 10 años.

Para préstamos por un volumen superior el aval podrá garantizar hasta el 80% del importe del crédito para pymes y autónomos y hasta el 70% para el resto de empresas, si bien el importe total del préstamo no podrá ser mayor del 15% del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios, o del 50% de los costes de la energía en los 12 meses anteriores a la solicitud del préstamo. Para estos créditos, el aval coincidirá también

35.000
EUROS

Limita a 35.000 euros el importe máximo para empresas del sector primario, acuicultura o pesca.

con el plazo de amortización de la operación, que será de hasta ocho años.

Los avales se destinarán a garantizar nuevas operaciones de financiación concedidas por las Entidades Financieras, y podrán solicitarlos hasta el 1 de diciembre de 2022 los autónomos y empresas que no se encuentren en situación de morosidad ni en procedimiento concursal a la fecha de firma de la operación, ni estén sujetos a sanciones por parte de la Unión Europea, ni tengan en el momento de solicitud del aval ningún proceso de ejecución de avales gestionados por el ICO.

Todas las operaciones contarán, a solicitud del deudor, con un período de carencia inicial de 12 meses y las entidades financieras deberán mantener abiertas las líneas de circulante de sus clientes hasta el 31 de diciembre de 2022.